Dirección General
de Telecomunicaciones y Digitalización
Telekomunikazioetako eta Digitalizazioko
Zuzendaritza Nagusia
C/ Cabárceno, 6
31621 SARRIGUREN (Navarra)
Código DIR: A15031078

Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua
Departamento de Universidad,
Innovación y Transformación Digital
Unibertsitateko, Berrikuntzako eta
Eraldaketa Digitaleko Departamentua

RESOLUCIÓN 77E/2025, de 21 de marzo, del director general de Telecomunicaciones y Digitalización, por la que se aprueba el expediente de contratación de la suscripción, soporte y mantenimiento de Liferay DXP Enterprise Edition o equivalente durante los años 2025, 2026 y 2027, y se adjudica, por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, a la empresa Liferay S.L.U.

REFERENCIA:	**Código Expediente: 0005-CP04-2025-000001**
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital Servicio de Avance Digital Sección de Gestión Administrativa y Económica
Dirección:	C/ Cabárceno 6, 3ª planta. C.P. 31621. Sarriguren (Navarra)
Correo electrónico:	seccion.asistencia.administrativa@navarra.es

Por Resolución 740E/2024, de 22 de noviembre, del director general de Telecomunicaciones y Digitalización, se aprobó el expediente de contratación de la suscripción, soporte y mantenimiento de Liferay DXP Enterprise Edition (o equivalente) durante los años 2025, 2026 y 2027, por un valor estimado de 371.900,82 euros, IVA excluido, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación, por procedimiento abierto superior al umbral europeo.

Por Resolución 9E/2025, de 20 de enero, del director general de Telecomunicaciones y Digitalización, se declaró desierta dicha licitación, al haber finalizado el plazo de presentación de proposiciones sin haberse recibido ninguna oferta.

El Servicio de Avance Digital, como unidad gestora del expediente, propone la aprobación y adjudicación de un procedimiento negociado sin convocatoria de licitación para la contratación de la suscripción, soporte y mantenimiento de Liferay DXP Enterprise Edition o equivalente durante los años 2025, 2026 y 2027, por un valor estimado de 371.900,82 euros, IVA excluido, motivada por la necesidad de atender las exigencias de la Administración en la materia.

CSV: **0C72F1AA821851FD**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-03-21 13:52:37

El expediente ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.a de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, que permite utilizar un procedimiento negociado sin convocatoria de licitación cuando en un procedimiento abierto no se ha presentado ninguna participación, siempre y cuando no se modifiquen sustancialmente las condiciones iniciales del contrato.

El Servicio de Avance Digital propone la adjudicación del contrato a la oferta presentada, a petición de dicho Servicio, por la empresa Liferay S.L.U. (NIF B85341162), por un importe de 361.800,00 euros, IVA excluido, que cumple con lo estipulado en el pliego de contratación y se considera correcta.

Ha sido elaborado el pliego regulador de la contratación. Obran también en el expediente el informe jurídico y la conformidad de la Intervención Delegada.

En consecuencia, al amparo de lo establecido en la legislación vigente, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la disposición adicional primera del Decreto Foral 252/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital,

RESUELVO:

1º.- Aprobar el expediente de contratación de la suscripción, soporte y mantenimiento de Liferay DXP Enterprise Edition o equivalente durante los años 2025, 2026 y 2027, por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación.

2º.- Autorizar el gasto de dicha contratación, que supone una cantidad de 437.778,00 euros, IVA incluido, que se abonará con cargo a la partida G30001-G3100-2061-921C00: “Licencias y mantenimiento del software corporativo” del año 2025 y a las partidas correlativas de los años 2026 y 2027, a razón de 145.926,00 euros anuales.

3º.- Aprobar el pliego regulador de la contratación.

CSV: **0C72F1AA821851FD**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-03-21 13:52:37

Dirección General
de Telecomunicaciones y Digitalización
Telekomunikazioetako eta Digitalizazioko
Zuzendaritza Nagusia
C/ Cabárceno, 6
31621 SARRIGUREN (Navarra)
Código DIR: A15031078

Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua
Departamento de Universidad,
Innovación y Transformación Digital
Unibertsitateko, Berrikuntzako eta
Eraldaketa Digitaleko Departamentua

4º.- Adjudicar, por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, a la empresa Liferay S.L.U. (NIF B85341162) los servicios descritos en el punto primero, por un importe de 361.800,00 euros, IVA excluido (437.778,00 euros, IVA incluido), a razón de 120.600,00 euros anuales, IVA excluido (145.926,00 euros anuales, IVA incluido), con cargo a la partida G30001-G3100-2061-921C00: "Licencias y mantenimiento del software corporativo" del año 2025 y a las partidas correlativas de los años 2026 y 2027, y liberar el importe no comprometido.

5º.- Que se proceda a la formalización del contrato y a la publicación del anuncio de adjudicación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Portal de Contratación de Navarra.

6º.- Notificar la presente resolución a la empresa Liferay S.L.U., manifestando que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de diez días naturales, en los términos establecidos en el artículo 124 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, o bien, recurso de alzada ante el consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pamplona, 21 de marzo de 2025

EL DIRECTOR GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y DIGITALIZACIÓN
José Antonio Vizcay Urrutia

CSV: **0C72F1AA821851FD**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-03-21 13:52:37